Sesión 62.-

Día 2 de septiembre de 1921.

Ausente con aviso: Vocal Dr Ramos.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día dos de septiembre del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas y Vocal profesor normal don Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:-

Sección Capital

9284 Consejo 1°- Aumento sueldo maestro escue- 1°/921. Acordar el aumento de sueldo que solicita el maestro de la escuela n.° 1 del C. E. 1°- Sr Eduardo Moyano, a

9

		partir de la fecha indicada por Estadística en el expte.	
9303	L/919.	Rectificar la resolución del 25 de abril ppdo. en el sentido de que la compra de los 6.500 tinteros de metal que la misma autoriza, debe hacerse a la razón social "José Lazzari e hijos" en vez de al señor "José Lazzari" como se expresa en dicha resolución.—	Lazzari — Rectificación nombre en compra de tinteras.—
10.653	O/921.	1º — Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del apoderado del Consejo Sr. José Mª Videla, por la suma de un mil pesos m/n por los trabajos realizados en el juicio sucesorio de don José y doña Clotilde Nascimbene cuyos bienes fueron declarados vacante.— 2º — Mandar pagar por D. Administrativa a favor del apoderado del H. Consejo Sr. José Mª Videla, la expresada suma de un mil pesos m/n, importe de los honorarios regulados y a que se refiere el artículo 1º de	Sucesión Nascimbene — Regulación y pago honorarios apoderado.

9

y debiendo imputarse el gasto a las sucesiones vacantes de don José y doña Clotilde Nascimbene "Fondos Especiales" año 1921.—

10.394 D/921. D. Administrativa.— Archivo expediente.—

Archivar los balances de Comprobación y Caja que eleva la Dirección Administrativa correspondientes al mes de julio ppdo por haberse tomado conocimiento.—

6531 18°/919. Consejo 18°. Levantamiento cesantía maestra escuela 12.—

Levantar la cesantía decretada en julio 14 de 1920 contra la maestra de la escuela n° 12 del C. E. 18°, Srta Adelaida Valdez y disponer que la Inspección Técnica General la ubique como maestra auxiliar en las condiciones del Volante n° 31.—

9652 O/921. Sucesión Smulovich. Regulación y pago honorarios Apoderado.

1°—Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del apoderado del Consejo Dr. Antonio M. Frogone, por la suma de cuatrocientos pesos m/n, por los trabajos realizados en el juicio sucesorio de don Luba Israel Smulovich.—

9

2° - Mandar pagar por D. Administrativa a favor del apoderado Sr. Antonio M. Fragone, la expresada suma de cuatro cientos pesos m/n, en concepto de los honorarios regulados, y a que se refiere el artículo 1°. imputándose el gasto en la forma indicada por Contaduría (D. Administrativa).-

10.254	3°/921.	Autorizar a la Presidencia para que prévia comprobación del fallecimiento de la causante y del carácter de hermana de la extinta se mande liquidar a favor de doña Rosa Mangavaro, los haberes que hubieran correspondido a su extinta hermana doña Ana Mangavaro, como maestra de la escuela n° 7 del C. E. 3°- desde el 1° de junio al 8 de agosto ppdo, en que se reabrieran las clases.-	Consejo 3°- Liquidación de haberes maestra fallecida.-
14.786	7°/920	Tomar nota de la resolución adoptada por el C. E. 7°, y a que hace referencia en su nota de fecha Julio 16 ppdo por la cual levantó el apercibimiento impuesto a la directo-	Consejo 7°- Anulación apercibimiento directora escuela 1.-

9

ra de la escuela n.º 1 de su de-
pendencia, Srta Josefa Tonice
de Arnold, y archivar las
actuaciones.—

12.372 F/920. Suministros. — Aumento sueldo a guinchero y chauffeurs.

Aumentar en veinte pesos m/n a cada uno, el sueldo de
ciento cincuenta pesos m/n que
devengan los señores Gregorio
Ferreyra, Justo Palma y Ra-
món Armesto, como guinche-
ro el primero y como chau-
ffeurs los dos ultimos, de la
Oficina de Suministros.—

3495 18º/921. Consejo 18º — Concesión sueldo y prórroga licencia portera escuela 19.—

Acordar goce de sueldo en
la licencia concedida sin
goce de él, por resolución de
7 de abril último, a la Srta Ama-
lia G. de Sánchez, portera de
la escuela n.º 19 del C.E. 18º, y
prorrogarle por tres meses
más, también con goce de
sueldo y a contar del 18 de
abril ppdo por encontrarse
en las condiciones a que
hace referencia el Item 63 del
Presupuesto vigente.—

7013 M/921. Ministerio de Marina. Provisión útiles a escuelas de conscriptos.

Acordar los útiles que soli-
cita el Ministerio de Mari-
na con destino a las escue-
las de conscriptos analfa-
betos que funcionan en
las distintas unidades

9

e institutos de la armada que se indica, con excepción de aquellas a que hace mención la D. Administrativa, y a las cuales ya se han acordado útiles, por expediente separado.—

4980 15°/920 1° Dejar sin efecto la suspensión impuesta por el C.E. 15° a la maestra Srta. Lucena A. de Campos y aprobada por el H. Consejo en sesión de 8 de Junio del año p. pdo que el citado Distrito dió por no impuesta por no haber existido causa para ello, y ordenar en consecuencia, se devuelvan a la referida maestra los descuentos de sueldos que se le han practicado con motivo de la aplicación de esa medida disciplinaria.—

2° Manifestar al citado C.E. para lo sucesivo, que las medidas disciplinarias a las maestras deben adoptarse prévia investigación sumaria en la forma establecida por el H. Consejo.—

Consejo 15° Dejando sin efecto suspensión maestra y devolución descuentos.—

9417 11°/921 No hacer lugar a la auto Consejo 11°—

9,

Denegando autorización para instituir premio.

...rización solicitada por el C. E. 11º para instituir un premio destinado al personal docente y alumnos que hubieren observado una perfecta asistencia y puntualidad.—

8772 — 9/921. Consejo 9º - Pase maestro a escuela 13.-

Acordar pase a la escuela nº 13 del C. E. 9º, al maestro de la escuela nº 4 del mismo Distrito señor Alberto F. Giles, siempre que exista todavía la vacante producida en este establecimiento con motivo de la designación de la Srta M. E. Muñoz en carácter de maestra auxiliar.—

10.613 — 6º/920. Consejo 6º - Reparación por cuenta de alquileres local escuela 12.—

Mandar ejecutar directamente por cuenta de los alquileres que devenga la finca Pavón 2358 al 62 propiedad de don Carlos A. Durante y ocupada por la escuela nº 12 del Distrito 6º las reparaciones indispensables y urgentes, previa notificación al propietario por Asesoría Letrada de la presente resolución.—

Sección Provincias.

5365 — S/921. 1º- Acordar licencia de

		seis meses, sin goce de sueldo y a contar desde el 28 de abril último, al Inspector Seccional de Santa Fe, Sr. Vicente Palma.– 2º– Hacer saber al referido Sr. Inspector que debe reintegrar al tesoro escolar los haberes que ha percibido con posterioridad á esa fecha, desde la cual no presta servicios, ya que las vacaciones que menciona en su nota de Junio, no pudo tomarlas sino en el período reglamentario.–	Santa Fe Licencia a Inspector Seccional.
229	B/921.	Desestimar por haber resultado infundados, los cargos formulados por el Sr. M. Mesa, contra la directora de la escuela nacional nº 52 de Buenos Aires Sta. Clotilde de S. Dominguez.–	Buenos Aires Desestimación denuncia contra directora escuela 52.–
9007	C/921.	Declarar cesante, con antigüedad al 15 de febrero ppdo. al director de la escuela nº 119 de "Bañado de Paja" (Córdoba) don Justiniano Amaya, por haber hecho abandono de su cargo.–	Córdoba. Cesantía director escuela 119.–
9262	M/921.	Desestimar la denuncia	Mendoza.–

9.-

Desestimación denuncia contra director escuela 34.- formulada contra el director de la escuela nacional nº 34 de Mendoza, don Antonio Juan Hualpa, por no haberse comprobado los cargos.

7230 Santa Fe Destitución director escuela 84.- 8/921. Destituir de su cargo de director de la escuela nacional nº 84 de Santa Fe, al señor Ramón F. Muruaga, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, en razón de que ha hecho abandono de su cargo según informa Estadística a fs 12 del expte y por las demás causales determinadas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictámen de fs 14. y dar conocimiento de ésta medida al Ministerio de J. e I. Pública (Artículo 57 Ley 1420).-

6334 San Juan Manteniendo cesantía maestro escuela 53.- 8/919 Estar a lo resuelto en noviembre 3 de 1919, en cuanto se declaró cesante al maestro ayudante interino de la escuela nacional nº 53 de San Juan, don Filomeno Soria, sin título, quien tiene un concepto profesional deficiente y apti

G

ca castigos antireglamentarios.—

8702 J/921.	Clausurar la escuela ambulante "A" de Jujuy, por no ser necesarios su funcionamiento en las estaciones inmediatas a las escuelas fijas nº 66 y 82.	Jujuy.— Clausura escuela ambulante "A".—
8932 B/921.	Autorizar a la directora de la escuela nº 11 de Buenos Aires, para implantar en el establecimiento un curso de escritura a máquina, después de las horas de clase, en la forma que indica y siempre que sea enteramente gratuito y no cause ninguna erogación a este Consejo.—	Buenos Aires. Autorizan dos curso escritura a máquina escuela 11.—
8703 J/921.	Aceptar los servicios que, gratuitamente ofrece prestar como maestra de labores la Srta Teodora E. Benitez, en la escuela nº 81 de Jujuy.—	Jujuy.— Aceptación servicios maestra labores escuela 81, gratuitamente.—
10.121 S/919.	Adoptar como resolución las conclusiones del dictamen de la Asesoría Letrada, relativo al ofrecimiento de donación del terreno y edificios ocupados por la escuela nacional nº 82	Santa Fe.— Donación terreno y edificio para escuela 82.—

9

		de Colonia Bicha (Santa Fe), y en el que aconseja la aceptación de la donación e indica el procedimiento más viable para obtener la escrituración del terreno y edificio a favor del Consejo.-
8930 Córdoba. Cesantía maestra escuela 159 y aprobación servicio suplente.-	E/921.	Declarar cesante a la maestra de la escuela n° 159 de Córdoba, Srta Adela Ofelia Rodriguez de Tambosi, a contar desde el 15 de marzo ppdo.- por haber hecho abandono injustificado de sus tareas, aprobándose los servicios prestados como suplente por la Srta Carmen Carranza y a que hace referencia la Inspección General a fs 6 del expte (desde el 15 de marzo hasta la clausura de las escuelas).-
7811 Salta.- Creación escuela en Chamical.-	S/921.	1°- Crear la escuela nacional n° 98 en "Chamical", departamento de la Capital (provincia de Salta).- 2°- Trasladar a la mencionada escuela n° 98 "Chamical", conservando sus actuales sueldo y catego-

ría, a la Srta. Febra Contreras de Yáñez, actual directora de la escuela nº 121 "El Coro", a su solicitud.—

3º—Nombrar E. Escolar de la escuela nº 98 "Chamical", al Sr. Eugenio Figueroa.—

6567	T/921.	Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para que designe un maestro o maestra, diplomado, con el carácter de auxiliar adscripto, a fin de que se ocupe primordialmente de la atención de la biblioteca que funciona en el local de la misma	Tucumán Autorizando Inspección Seccional, a designar un maestro adscripto.—
8705	L/921.	Aceptar los servicios gratuitos que, en carácter de profesora de manualidades, ofrece prestar en la escuela nº 22 de La Rioja, la Srta. Amalia Herrera Roldán.—	La Rioja.— Aceptación servicios gratuitos profesora manualidades, escuela 22.—

Sección Territorios.

2434	P/921.	Acordar el reintegro de la suma de ciento ochenta y tres pesos con noventa cts mjn al director de la escuela nº 1 de Santa Rosa (Pampa), don Ernesto Nava, por gastos de fletes y acarreo de sus mue	Pampa— Reintegro a director escuela 1.—

9

bles con motivo de haber sido trasladado de la escuela nº 16 de Villa Alba del citado territorio; con imputación al Inciso 11- Item 51 del Presupuesto vigente (ley de duodécimos) hasta el 31 de Julio último.—

6587 C/921. Chaco- Locación salones para funcionamientos grados escuelas 18 y 19.-

1º- Autorizar la locación de dos salones (parte de edificio de propiedad de la Sra. Soleta G. viuda de Campias) para funcionamiento de grados en las escuelas nº 18 y 19 de Puerto Bermejo (Chaco), que disponen de un solo local insuficiente, por la suma de cincuenta pesos m/n. mensuales y en las demás condiciones indicadas en el documento de fs 4 y 5 del expte.- debiendo la Inspección respectiva gestionar la celebración de contrato según la forma que determina la Asesoría Letrada a fs 10; y fijar hasta el 15 de diciembre de 1924, prorrogable hasta por dos años más a opción del Consejo el término de la locación.

2º- Dejar constancia, pa

9

ra los efectos del ajuste en el pago de los alquileres, con respecto al local que ocupó anteriormente la escuela n° 18 ya citada, y por el que se abonaba setenta pesos mensuales, que con fecha 7 de mayo ppdo se hizo entrega de sus llaves a la Municipalidad local, como propietaria del mismo.

3°. Que Dirección Administrativa tome nota, a los fines de la pertinente liquidación de alquileres, de que los dos nuevos salones a cuya locación se refiere el artículo 1; fueron ocupados con fecha 8 de mayo ppdo (constancia de fs 8 vta del expte).

9454	S/921.	Confirmar en su puesto a la maestra de la escuela n° 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz), Srta Isolina W. del V. de Quiroga, que tiene la antigüedad necesaria y goza de buen concepto.	Santa Cruz. Confirmación maes tra escuela 5.
9923	C/920.	1°. Crear una escuela infantil mixta en el paraje denominado Oetling (Chaco), Estación del Ferro-carril pro	Chaco. Creación escuela en Oetling.

9

vincial de Santa Fe, donde exis-
te una población escolar
de 80 niños.-
2°- Trasladar a dicha es-
cuela al actual director de la
escuela n°27 de Neuquén, Sr.
Pedro F. Noriega, propuesto
por el Inspector Seccional, quien
se encuentra en período
de vacaciones hasta el 1° del
actual y reside en Buenos Ai-
res.-
3°- Disponer que el Inspec-
tor Seccional remita oportu-
namente la cesión gratui-
ta del local ofrecido para
esta escuela.-
4°- Ordenar a D. Adminis-
trativa disponga la remi-
sión urgente del material
escolar calculado para 50
alumnos, debiendo ser con-
signados al Sr. Carlos V. Pom-
pert, a Estación Telling.
5°- Acordar al Sr. Noriega
un pasaje desde Buenos Aires
a su destino y cuarenta pe-
sos para viático.-

9560 C/921. Chaco.- Anulación nombramiento maestro

Dejar sin efecto el nombra-
miento recaído a favor del
Sr. Diego B. Fernández, como
maestro de tercera cate-

9

goría de la escuela nº 32 de Chaco, y nombrar su reemplazo, maestro de cuarta categoría interino, al Sr. José María Silva, a quien se le acuerda los pasajes gratis que indica la oficina técnica. | escuela 32 y nueva designación

8257 P/921. 1º Crear el puesto de maestra de música para las escuelas nº 10 de Catriló y 88 de Cayupán. 2º Nombrar, para desempeñar dicho puesto, con cargo de registrar su título en Estadística, a la profesora superior de piano, Srta María G. de Duflós. | Pampa - Nombramiento profesora música escuelas 10 y 88.

2420 R/921. Trasladar a la escuela nº 14 del Río Negro, al Sr. Ricardo Ferreyra, director elemental de la escuela nº 22 de Chubut, haciendo saber al Inspector Seccional respectivo, que debe procurar ubicar en la citada escuela, a la Srta Emma G. de Ferreyra, esposa del director, en la primera vacante que se produzca, en vista de no haberse producido ninguna vacante de director elemental en el | Río Negro - Traslación director a escuela 14.

9.-

territorio de la Pampa, a la que pudieran ser trasladados los esposos Ferreyra, conforme a lo dispuesto oportunamente por el H. Consejo.-

9089 Inspección Territorios. Autorizando traslación director escuela 122 de Pampa.-	I/921.	Autorizar a la Inspección Gral de Territorios para que proponga el traslado como maestro de 1a categoría (a su pedido), del actual director de la escuela nº 122 de Pampa, Sr Carlos Muñoz.-
9380 Misiones. Acordando dirección libre a escuela 76.-	16/921.	Acordar dirección libre a la escuela nº 76 de Misiones, debiendo la oficina técnica proponer el maestro que ha de atender el grado que estaba a cargo del director.-
9676 Formosa. Anulación nombramiento maestro escuela 23 y designación para la 18.-	I/921.	1º- Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor del Sr Diego G. Vera, como maestro de cuarta categoría interina de la escuela nº 23 de Formosa.- 2º- Nombrar en la misma categoría, al mencionado Sr Diego G. Vera, para la escuela nº 18 del mismo territorio, acordándosele los pasajes y viáticos que indica la inspección respectiva.
10.357	K/921.	Aceptar los servicios gra-

	R/		Rio Negro.-
		licitos que como maestra de labores ofrece la Srta Clara M. de Arrieta para la escuela nº 25 de Lamarque (Rio Negro).-	Aceptación servicios gratuitos maestra labores escuela 25.-
9921	C/921.	1º- Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta Delia Barrios de Vallejos, como maestra de tercera categoría para la escuela nº 21 de Chaco, efectuado el 7 de abril de 1920 por no haberse hecho cargo la interesada del puesto.-	Chaco.- Anulación nombramiento maestra escuela 21 y nueva designación.-
		2º- Nombrar en su reemplazo, como maestro de tercera categoría, al M. N. Sr Francisco Altabe, cuyos servicios a contar del 20 de abril último se aprueban.-	
9528	P/921.	1º- Reorganizar el personal de las escuelas de la Pampa, en la forma que se propone a fs 34 y vuelta del expte, con excepción del nombramiento de la Srta Elvira Aiello, para la escuela nº 31, por haber sido ya nombrada (exp 6465-R) para la escuela nº 23 de Rio Negro.-	Pampa.- Reorganización personal docente.-
		2º- Dejar sin efecto el nom	

9/

bramiento de la Srta Pascua M. de Alonso, como maestra de tercera categoría para la escuela nº 10, por no aceptar el cargo, y designar en su reemplazo a la M.N. Srta María Luisa Ré, a quien se le acuerda el pasaje y viático que indica la Inspección.

3º- Pasar el expte a D. Administrativa para que liquide por separado, a favor del Sr Inspector General de Territorios, la totalidad de los viáticos acordados, a efecto de que el citado funcionario haga entrega de los mismos á los interesados.-

9564 C/921. Chaco.- Creación escuela y designación director.- 1º- Crear una escuela infantil mixta en el paraje denominado "Puente Philipon" (Chaco), donde existen 58 niños en edad escolar.-

2º- Nombrar director de dicha escuela, al M.N. Sr Domingo N. Sudriá, actual director de segunda categoría de la escuela nº 87 de Corrientes.

3º- Que Dirección Administrativa remita la dotación de material necesario.-

Sección Capital.-

9

9036	1°/921.	Acordar la permuta que de sus respectivos puestos, conservando sus actuales categorías, solicitan por razones de conveniencia personal las maestras de primera y tercera categoría de las escuelas nº 16 y 20 del C.E. 1º Srtas Amalia Ramirez de Velazquez y Adolfa Velazquez de Eztyrle, respectivamente_	Consejo Escolar 1º.- Permuta maestras escuelas 16 y 20.
9790	4°/921.	Autorizar a la Asociación "El Hogar y la Escuela" para colocar una pequeña placa en el frente de la escuela nº 2 del C.E. 4º con la inscripción: "Asociación El Hogar y la Escuela" C.E. 4º escuela nocturna de mujeres".-	Asociación "El Hogar y la Escuela". Autorización para colocar placa en el frente local escuela 2 del 4º.-
5058-	M/921.	Estar a lo resuelto en sesión del 19 del mes de agosto ppdo, por la que se acordó dos puntos de bonificación al M.N. Sr Arturo Medrano Rosso, en mérito de los 4 años de servicio que como ayudante, ha prestado en la escuela de Penados de la Penitenciaría Nacional con muy	Medrano Rosso- Mantenido resolución sobre pedido de bonificación

8,

		buen concepto.—
4848 Consejo 11º Beneficios Volante 31 a maestra escuela 7. —	11/921.	Declarar comprendida en los términos del Volante 31 por pérdida de las aptitudes físicas para la docencia, a la maestra de la escuela nº 7 del C. E. 11º Srã Gloria Julia Repetto de Stagnaro, debiendo dársele ubicación en la escuela nº 16 del C. E. 13º- a la que por exp 2018- se le ha concedido una maestra auxiliar en las condiciones del Volante 31.—
4109 Consejo 8º Aceptación renuncia maestra escuela 6 y observación en su foja de servicios.—	7/921.	Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de segunda categoría de la escuela 6 del C. E. 8º eleva la Srã Italia Troisi de Priante con antigüedad del 21 de marzo ppdo quedando de hecho sin efecto la licencia que por cambio de estado se le acordó por exp 3524 E- y dejándose constancia en la foja de servicios de la misma que no se la declara cesante en atención a sus años de servicios con buen concepto profesional, pués, es consu_

9

rable su proceder al pre
tender conseguir prórro
gas de licencias por enfer
medad, cuándo en rea
lidad esperaba un nom
bramiento para la escue
la normal de Humahua
ca.-

2248 7°/921. Aprobar el proyecto pre
parado por Dirección Gral
de Arquitectura, cuyo pre
supuesto importa la su
ma de un mil trescientos
seis pesos cups, relativo a la
construcción de tres puer
tas vidrieras a colocar
se en el último patio cu
bierto del edificio fiscal
de la escuela n°7 del C.E.7°
(Pringles n°263) autorizándo
se a la Presidencia para
que disponga la ejecución
de dicha obra mediante
licitación privada, una
vez sancionado el Presu
puesto definitivo para el
ejercicio, si es que la res
pectiva partida permi
te la imputación del gasto
transfiriéndose dicha
ejecución forzosamente
hasta principios del año

Consejo 7°-
Construc-
ción tres
puertas
vidrieras
en edificio
escuela 7.-

9.

próximo, a cuyo presupuesto se haría la imputación en caso de que no lo permitiera el presupuesto ya mencionado.—

9144 4°/921. Consejo 4°- Autorización gasto para colocación placa edificio escuela 4.- Acordar la autorización solicitada por el C.E. 4° para invertir hasta la suma de quinientos pesos m/n de fondos de matrícula en los gastos que originen la colocación de la placa de homenaje al donante del terreno en que se ha construido el edificio fiscal de la escuela 4 de su jurisdicción, autorizada por resolución de fs 5 del expte.-

5293 13°/921. Consejo 13°- Computación servicios de suplente maestra escuela 15.- Computar, a los efectos del aumento de sueldo que solicita la maestra de la escuela n.15 del C.E. 13°, Srta Mercedes Bustos, los servicios prestados en carácter de suplente, con anterioridad a su nombramiento de efectiva, de conformidad con la interpretación hecha por el H. Consejo sobre la disposición del inciso c, de la resolución de 9 de agosto de 1920, en el expte

P

		8414-B/920 y precedentes sentados en casos análogos.	
10.667	4°/921	Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela n° 21 del C. E. 4°, a las M.N. Srtas Tomasa Isabel Cárdenas y María Roca por creación de grados.	Consejo 4°.- Nombramiento maestras
10.664	19°/921	Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela n° 5 del C. E. 19° en reemplazo del Sr. Rodolfo J. Ghioldi que fué declarado cesante al M.N. Sr. Alfredo Tomás Ferrari.-	Consejo 19.- Nombramiento maestro.-
10.666	7°/921	Nombrar maestros de segunda y tercera categoría respectivamente de la escuela n° 17 del C. E. 7° por aumento de inscripción al P.N. Sr. Aaron Zapiache y M.N. Srta Pascua M. Loigo.—	Consejo 7°.- Nombramiento maestros.-
10.672	6°/921	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 10 del C. E. 6° a la M.N. Srta Amanda Muñiz, en lugar de la Srta Elena R. de Benavento, que pasó a otro puesto.-	Consejo 6°.- Nombramiento maestra.
10.673	15°/921	Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indi-	Consejo 15.- Nombramientos

maestros. —		...can a continuación del C.E. 15°- a los siguientes maestros normales:
		Escuela n° 8- Alfredo Marino, en lugar del Sr. Santiago Faas, que fué ascendido.-
		Escuela 16. Francisca Dominga Corselli, en lugar de la Srta Elvira L. de Palacios que pasó a otro puesto.
		Escuela n° 7.- María Elda González en lugar de la Srta Elisa P. de Mitelene, cuya renuncia tramita por exp 10037-15°.-
10.665 Consejo 1°- Nombramiento maestras. —	1°/921.	1°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 3 del C.E. 1° a la M.N. Srta Enriqueta Aldazábal, por haber sido designada maestra auxiliar la Srta Luisa M. de Gallone.
		2°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 18 del mismo Distrito a la M.N. Srta Rita Torrés Casal, por renuncia de la Srta Ernestina Nael.-
4323 Consejo 15°- Autoriza	15°/921.	Aprobar el proyecto de formación de un Jardín en el patio del edificio

9

		que ocupa la escuela n.º 15 del C.E. 15º sito en la calle Blandengues n.º 2564, de propiedad del Sr. José Terduri, autorizándose al efecto, la inversión de la suma de cuatrocientos cincuenta pesos m/n. en que la Dirección General de Pagos, lo justiprecia, el que deberá ser atendido con fondos de matrículas del citado C. Escolar, a cuyo respecto conviene consultarlo.	ción gasto formación jardín en escuela 15.—
10.6.71	2º/921.	Devolver al C.E. 2º la terna que eleva para la provisión de un cargo de maestra en la escuela n.º 3 de su dependencia, en reemplazo de la Srta. María Esther Quiquisola, que pasó á otro puesto, en virtud de no haberse incluido en la misma, a la P.N., con 15 puntos Srta. María Luisa Redeano, anotada en ese Distrito, el 18 de agosto último.—	Consejo 2º Devolución terna
10.421	C/921.	Designar delegados a la Tercera Conferencia de Profilaxis Antituberculosa que se realizará en	Conferencia Antituberculosa.- Nombra-

9 -

miento delegados. —	La Plata el día 23 de octubre próximo, a los doctores Alberto Zwank y Domingo S. Cavia —
Dirección Administrativa. Transferencia fondos. —	Autorizar a la Dirección Administrativa (Contaduría), para transferir a la cuenta del Consejo Nacional de Educación, la suma de un millón doscientos mil pesos m/n de curso legal de los fondos de cuenta Ley 4874, para el pago de los sueldos y gastos del personal de las escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, con cargo de reintegro.
7430 H/921. Consejo 4º - Aprobación nombramientos interinos y observaciones al C. Escolar. -	Aprobar, por tratarse de un hecho consumado, la designación de director interino efectuada por el C. E. 4º para la escuela nocturna "A" de su dependencia a favor del preceptor de la misma Sr Gabriel Danga, en reemplazo del titular Sr Pedro Z. Conde que gozaba de licencia, por cuánto el diplomado más antiguo de ese establecimiento no es el re-

9

ferido señor Dauga sino
don José M. Santibañez; de
biendo hacerse saber al
mencionado C. Escolar
que las designaciones
de directores interinos
deben recaer sobre el pre
ceptor más antiguo.—
5666 C/921. Hacer saber a la Comi_ Escuela
sión de residentes gibral_ "Antonio Zinny"
tareños en la República Contestación
Argentina que no es po a Comisión
sible acceder a su pedi Gibraltare_
do sobre colocación de ños sobre
la piedra fundamental colocación
de la escuela "Antonio piedra
Zinny" en el "Barrio Caffe fundamen
rata" hasta tanto la Co tal.—
misión Nacional de Ca
sas Baratas no conteste
sobre la cesión de cua
tro lotes más de terreno
en dicho barrio que se le
ha solicitado.—
10.670 3°/921. —Nombrar maestras de ter Caux y. 3°.
cera categoría para las es_ Nombra_
cuelas que se indican a miento
continuación del C. E. 3° a maestras.
las siguientes maestras
normales:
Escuela n° 18: Juana María
Elena Haurie y Marina

9

Chojo, en lugar de las Srtas Ida Iacinotti y Ana G. de Gamble, que fueron ascendidas.
Escuela nº 21 Agustina Celia Mosquera, en lugar de la Srta Rosa C. Nocetti, que fué ascendida.—
Escuela 13: Celia Lucía Cinat, en lugar de la Srta Elena C. Casas que fué ascendida —
Escuela 3.- Elvira Verónica Gallarini de Ojuela, en lugar de la Srta Angela Vágera Ezcurra, que pasó a otro puesto.
Escuela 1: Marcela María Agueda Guillán, en lugar del Sr Angel Mantovani, cuya renuncia tramitó por expte 10.462-3º.—

Centenario autonomía Catamarca. Licencia a personal para concurrir festejos.—

Incluir en la nómina del personal a quien se acordó permiso para asistir a las fiestas celebradas en la provincia de Catamarca, con motivo del Centenario de su autonomía, no computándose como tales, las inasistencias en que haya incurrido por dicha causa,

9

desde el 20 hasta el 31 de agosto ppdo, el siguiente personal docente de las escuelas de la Repartición:
Domingo Tarela maestro de primera categoría escuela nº 4 del C. E. 20º.—
Ramón A. Salbatierra maestro de primera categoría escuela nº 7 del C. E. 8º.—
Raúl Fernández maestro de segunda categoría escuela nº 11 del C. E. 14º.—
José L. Saavedra maestro de tercera categoría escuela nº 18 del C. E. 3º.—
Inocencio Díaz maestro de primera categoría escuela nº 1 del C. E. 5º
J. Octavio Paez maestro de tercera categoría escuela nº 18 del C. E. 8º.—
Josefa Salas de Saraví vice escuela 7 del C. E. 18º.—

9161 20/921 — Acordar el pase que, por razones de distancia, solicita la vice-directora nombrada para la escuela nº 7 del C. E. 20º, Srta María O. Salas de Chapo, a la nº 11 del mismo Distrito, donde existe una vacante por as — Consejo 20º Pase vice directora a escuela 11

9/ ||censo de la Srta Amalia Alcoba, debiendo el C. Escolar elevar la terna que tramita por expte 8121-20, para la nº 7.-

9828 Consejo 3º- Aprobación designaciones y observaciones al C. Escolar.— 3/921. Aprobar las designaciones de vice-directoras internas, efectuadas por el C. E. 3º- a favor de las maestras Srtas Julia Valdez, Odilia J. Urcal y Elena Casas, para las escuelas nº 9, 12 y 13, de su jurisdicción, respectivamente, a pesar de no haberse hecho de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, reiterándosele al C. E. citado, que la resolución respectiva así como también la conveniencia de que en cada caso que no sea posible darle cumplimiento haga constar las razones correspondientes.—

Sección Provincias

8926 Inspección Provincias Adscripción Inspector Viajero. 2/921. Adscribir, para atender, exclusivamente, a la salud de su señora esposa, por el término de tres meses a la Inspección General de Provincias, al Inspector Viajero, actualmente acar

9.

go de la Inspección Seccio-
nal de La Rioja Sr Salvador
Pizzuto.-

8325 — T/921. Acordar goce de medio sueldo durante el término que le fué concedido sin él en la licencia del 1º de mayo al 1º de agosto ppdos, a la directora de la escuela nº 42 de Tucumán, Srta Carmen Pellegrini.- | Tucumán. Concesión medio sueldo su licencia directora escuela 42.-

7350 — C/921. Acordar goce de medio sueldo durante el término que le fué concedido sin el en la licencia del 2 de agosto al 29 de octubre de 1920, a la directora de la escuela nº 18 de Catamarca Srta Petronila Gutiérrez de Aguilera.- | Catamarca. Concesión medio sueldo en licencia directora.-

Sección Territorios.-

9379 — M/921. 1º.- Acordar, para proveer la dirección de la escuela nº 90 de Misiones, el pase por puesto del actual director de la nº 63 del mencionado territorio, Sr Octavio M. Corroija.- | Misiones - Nombramiento y traslación de personal.

2º.- Nombrar para llenar la vacante que en la escuela nº 63 deja el Sr Corroija, al maestro normal rural Sr Valentín Vergara, actual

9

maestro de tercera categoría de la escuela nº 24 del territorio de que se trata.–

3º– Trasladar a la escuela nº 63 de Puerto Azara (Misiones) a la maestra de la escuela nº 19 del mismo territorio, Srta Isabel S. Ortega de Vergara, en reemplazo de la Srta Brunilda L. de Ortega, que pasó a otro destino.–

4º– Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela nº 24 de Misiones, en reemplazo del Sr Valentín Vergara, al maestro normal Sr Lisardo Morales, y acordar al mismo los pasajes y viático que se indica.–

5º– Trasladar a su pedido, de la escuela nº 83 a la nº 19 de Misiones, en reemplazo de la Srta Isabel F. O. de Vergara, a la Srta Julia Panario.–

6º– Nombrar maestra de cuarta categoría interina para la escuela nº 83 de Misiones, en reemplazo de la Srta Panario, a la Srta Er-

9

„ristina Aguilera, que según Inspección tiene estudios normales y ha desempeñado suplencias con concepto satisfactorio en escuelas de territorios.—

9719 6/921 Adoptar, excepcionalmente, en vista de las razones expuestas por el interesado, las siguientes medidas: Escuela Presidio de Ushuaia.— Justificación inasistencias subpreceptor adscripto y pago sueldos.—

(a) Considerar como vacaciones los meses de mayo, junio y julio en que el señor Joaquín Quesada, subpreceptor de escuelas militares adscripto al Presidio y Cárcel de Reincidentes de Ushuaia, no ha prestado servicios, trasladándose a ésta Capital a efectos de someter a uno de sus hijos a tratamiento médico, aprovechando el único buque de que pudo disponer en el año.—

(b) No computar como inasistencias la no concurrencia a su puesto del citado subpreceptor, desde el 1º de agosto hasta la fecha en que pueda hacerse cargo del mismo.—

9,

(c).– Conceder al Sr Quesada el pasaje oficial correspondiente a objeto de que pueda embarcarse en el transporte nacional cuya salida está anunciada para el 15 del corriente, según el interesado.
(d).– Abonar al señor Joaquín Quesada sus haberes por el mes de agosto, y anticiparle, además, los correspondientes a septiembre y octubre, debiendo Dirección Administrativa proceder en forma tal que el interesado pueda percibir dichos sueldos antes de su salida.–

1461 – F/920. Formosa. Aceptación concurso vecinos para construcción local escuela 25 y contribución del Consejo.–

1°– Aceptar y agradecer el concurso que ofrecen los vecinos de Fortín Fontana (Formosa), asiento de la escuela nacional n° 25, relativo a construcción de un local económico para el funcionamiento del citado establecimiento.
2°– Acordar como única contribución para los gastos de construcción, la suma de un mil qui–

9.

ll nientos pesos m/n, que se imputará al Item 85 - partida 1 del presupuesto en vigor (para edificación escolar en toda la República), y que deberá ser girada al Inspector Seccional respectivo, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión. -

3º - Solicitar del Ministerio de Agricultura con respecto al terreno fiscal propuesto para la edificación, que sea concedido definitivamente a favor del Consejo, ampliando si es posible su superficie hasta una hectárea; y, en caso de no poder hacerse dicha cesión, se confirme cuando menos el permiso para edificar que ha concedido el destacamento de Policía local; y disponer que esta gestión se active en lo posible, a los efectos de dar comienzo cuánto antes a la construcción del edificio. -

Sección Capital. -

15.191. E/914. 1º - Disponer que los C.C.E.E. remitan directamente a la oficina de Estadística, en el mismo día de su presentación, todos — Escuelas de la Capital. Licencias con goce me-

9-

dio sueldo a maestros

pedidos de goce de medio sueldo (en las licencias concedidas por enfermedad sin goce de él) que formule el personal docente de las escuelas.-

2°- La oficina de Estadística elevará dichas solicitudes haciendo constar la antigüedad del peticionante, así como las medidas disciplinarias que haya merecido y las inasistencias o licencias de los últimos dos años.-

3°- La Inspección Técnica General deberá hacer constar el concepto profesional que haya merecido el solicitante dentro de los últimos 5 años.-

4°- La Presidencia resolverá directamente los pedidos de medio sueldo del personal de las escuelas, siempre que conste un concepto general de "bueno", y cumplidos que sean los requisitos determinados en ésta reglamentación, sobre el trámite de esas solicitudes.-

Las solicitudes del personal que no cuente cinco años de antigüedad deberán ser resueltos por el

H. Consejo prévio dictámen de la Comisión Didáctica.—

5- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y quince minutos.—

[signature]

[signature]